MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

DICTAMEN UOC 05/2020

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Capiibary, 15 de junio de 2020

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Articulo 15 Estimación de Costo de la Ley 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de créditos presupuestarios, esta unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones.

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACION DE COSTOS:

El Articulo 15 de la Ley N° 25051/03 De contrataciones Publicas" Establece: Estimación de costo Los Organismos,entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades, tomaran en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La Estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prorrogas o ampliaciones."

La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 que modifica la Ley N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su articulo 3° inc. X) incluye: " Dirección General de Contrataciones Publicas (DNCP): Es la Institución

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY U.O.C. Capiibary - San Pedro

administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento.

La Resolución DNCP N° 1890/2020 " POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLIACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su articulo 2° dispone " Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes. Los Organismos, entidades, Sociedades Anónimas de participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados de los precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de UOC en el que se detalle la metodología de utilizada para la Obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar el precio de referencia. En los procedimientos de contratación por la Via de la Excepción con Aviso de Intención las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Método para la Obtención de los Precios de Referencia.

1. - Precios de Potenciales Oferentes.

PRECIO REFERENCIAL/ PRESUPUESTOS

Item	Descripción	Alisal	Marchela S.A	San Miguel	Precio mas bajo	Precio Unitario (p)	Cantidad	Precio Total
1	Servicio de Provision de Almuerzo Escolar en Insitituciones Educativas	12.500	16.500	12.000	12.000	12.000	1	12.000
		12.500	16.500	12.000	12.000	12.000	1	12.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY U.O.C. Capiibary - San Pedro

Juan Manuel Lezcano
Jefe de U.O.C.

Conclusión:

En virtud de los antecedentes mencionados y a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de rasonabilidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones fija como Precio de Referencial para el llamado a Licitación por la Via de la Excepcion (LVE) N° 03/2020 " Provision de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas del Distrito de Capiibary 2020- id n° 384024 el precio promedio obtenido de la comparacion de ofertas se opta por el precio mas bajo detallados procedente mente .-

1.- Servicio de Provision de Almuerzo Escolar G. 12.000. (Guaranies doce mil).

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones determina en base en lo expresado en los antecedentes, corresponde solicitar la cancelación del llamado.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
U.O.C.
Capiibary - San Pedro

Lic. Juan Manuel Lezcano
Encargado de UOC